

Presentación.

El libre acceso al conocimiento científico y tecnológico no es un problema meramente técnico, y ni siquiera es una cuestión estrictamente jurídica. Requiere que se reúnan un conjunto de condiciones políticas e institucionales para garantizar que el esfuerzo de mantener las publicaciones “abiertas” sea reconocido, que pueda ser sostenible y que genere impacto en los sistemas de investigación y apropiación social del conocimiento.

Evidentemente, esto requiere una “política” del conocimiento libre que se atreva a abordar problemas causados por las asimetrías en los procesos de desarrollo y democratización de nuestras sociedades, e implica que el libre acceso al conocimiento tiene sentido en cuanto que contribuya a la humanización y el buen vivir. Por lo tanto, se requiere una política de libre acceso para que la investigación realizada con recursos públicos y con participación del patrimonio intangible de la humanidad, sea difundida para nutrir nuevos esfuerzos de investigación e innovación para el bien colectivo.

No obstante, una política del conocimiento libre, así como debe firmar compromisos, también habrá de establecer deslindes. Por ejemplo, el libre acceso al saber entendido solamente como argumento en favor de mejores condiciones de competencia en el mercado, aunque tiene importancia como apoyo circunstancial en contra de los monopolios, tiende a evadir el cuestionamiento del sistema de producción que precisamente origina fenómenos como el mercado de patentes.

Por lo tanto, una política de libre acceso al conocimiento al menos intentará poner en evidencia las condiciones problemáticas del sistema de producción de conocimientos en la actualidad, y apuntará a ratificar que el cumplimiento de sus aspiraciones responderá a la construcción de una esfera pública más democrática, participativa y equitativa.

Revista Conocimiento Libre y Licenciamiento
Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)